

Sumario

[20 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- Alcalá de Guadaíra

- Nombramiento de Guardia de la Policía Municipal del año 1985

- Alcalá del Río

- Publicación de los méritos alegados por las personas admitidas y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Sepulturero-Albañil

- Almensilla

- Criterios complementarios para la contratación del alumnado trabajador del PEF «Gestión Administrativa»

- Los Corrales

- Nombramiento de funcionario de carrera en la categoría de Policía Local

- Gelves

- Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde

- Mairena del Aljarafe

- Corrección de errores del anuncio de la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 22/2023 mediante suplemento de crédito

- Mairena del Alcor

- Aprobación definitiva de la modificación de la ficha núm. 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

- Los Molares

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 24/2023 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito

Administración del Estado

Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.**

- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-1317/2022 (OA-01/0944)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-1313/2022 (15/0713)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4133/2022 (03/5595)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-3787/2022 (17/0634)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-3809/2022 (03/1717)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-3865/2022 (03/5483)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4582/2022 (17/3142)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-3808/2022 (16/0692)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-4123/2022 (03/0501)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-3804/2022 (03/1116)
- Expediente de extinción de concesión de aguas públicas X-3864/2022 (03/5067)

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

- Sevilla. Juzgado de lo Social núm. 4

- Autos núm. 803/2022



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1132/1985, DE 10 DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE NOMBRÓ FUNCIONARIO DE CARRERA COMO GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL A DON RICARDO J. RUBIO GARCÍA

A requerimiento de don Ricardo J. Rubio García se accede a la publicación de la resolución administrativa de su nombramiento como funcionario de carrera como Guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, por no haber sido posible la localización de la que debió ser realizada en su día y ser un requisito que se le exige por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para su jubilación.

La Resolución de Alcaldía n.º 1132/1985, de 10 de diciembre, nombró funcionario de carrera como Guardia de la Policía Local a don Ricardo J. Rubio García, disponiendo lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 21.1.h), en relación con los artículos 20 y 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y aceptando la propuesta formulada por el Tribunal que calificó los ejercicios de la oposición celebrada en este Ayuntamiento durante los días 22, 23 y 24 de Octubre próximo pasado, ha resuelto nombrar a Vd. GUARDIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, con el carácter de propietario. (...)”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significando que de conformidad con lo dispuesto en la resolución de Alcaldía nº 381/2023, de 27 de junio sobre delegación en concejales de competencias genéricas y específicas, los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial correspondiente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente a partir del día siguiente al que se produzca la referida publicación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

JOSE MANUEL PARRADO FLORIDO (1 de 1)
VICESecretario
Fecha Firma: 04/09/2023
HASH: 169030ca4bb390e6b3a86c118547b365



Cód. Validación: 4WDP5GE632NEGY44NC5GH97J
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Alcalá del Río

ANUNCIO

Se hace saber para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de las Pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Oficial de primera Sepulturero-Albañil, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 2022, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Ordenar la publicación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos definitivamente en el proceso selectivo, según autobaremo presentado junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, conforme a lo establecido en base Séptima.

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO
RODRIGUEZ VELAZQUEZ, SALVADOR	54,96
VIGAL ROMERO, ANTONIO JESUS	78,24

Dicha publicación no implicará reconocimiento alguno de la puntuación que cada aspirante se hubiera otorgado como resultado de la autobaremación.

Segundo.- Fijar como fecha de realización del primer ejercicio tipo test, el día **28 de septiembre** de 2023 a las **11:30 horas**, en la **Casa de la Juventud** de Alcalá del Río.

Tercero.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a constar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOP de Sevilla, para que los aspirantes puedan formular alegaciones o solicitar la corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos existentes.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcalá del Río a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta-María Gema García Roca-.

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073



Cód. Validación: 7RTRP3YGYMYJ6SMHHEGYAZTGFY
Verificación: <https://alcaladelfrio.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
 FORMACION y EMPLEO
 GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 877/2023
 Fecha Resolución: 05/09/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: criterios complementarios para la contratación del alumnado trabajador del PEF GESTIÓN ADMINISTRATIVA ALMENSILLA

Considerando que en fecha 20/04/23 se emitió Resolución estimatoria complementaria de reasignación de crédito de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación (en adelante PEF) presentado por este Ayuntamiento y denominado 'GESTIÓN ADMINISTRATIVA ALMENSILLA', con número de expediente 41/2022/PE/0105, con la financiación de fondos de la Administración general del Estado.

Considerando que para la ejecución del PEF se subvenciona la contratación en formación del alumnado-trabajador a quien va dirigido el programa, siendo éste preseleccionado por el Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) con presentación de Oferta Genérica .

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, he resuelto:

PRIMERO: aprobar los criterios complementarios a la normativa de selección para la contratación del alumnado trabajador del PEF GESTIÓN ADMINISTRATIVA ALMENSILLA

1ª.- Justificación y objeto:

La justificación y objeto del programa de formación y empleo 'GESTIÓN ADMINISTRATIVA ALMENSILLA' es conseguir la capacitación a través de la formación y experiencia laboral de 15 personas (alumnos/as-trabajadores/as), con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, a la par de colaborar en los servicios públicos municipales de carácter administrativo, en las distintas áreas del Ayuntamiento de Almensilla.

En el PEF se impartirá al alumnado:

- Actividades de Gestión Administrativa (ADGD0308), certificado de nivel 2.

Esta Resolución complementa las instrucciones sobre el proceso selectivo del alumnado trabajador, 15 personas que tendrán una relación laboral temporal, con contratos formativos en alternancia, que se realizarán en el año de ejecución del proyecto según lo establecido en la normativa específica del programa (Orden de 13 de septiembre de 2021 y Resolución de 7 de julio de 2022 a que se alude en el apartado siguiente).

2ª.- Normativa aplicable:

- Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y Orden de 11 de abril de 2022, por la que se modifica la primera.
- Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Otras disposiciones que sean de aplicación.

3ª.- Proceso selectivo del alumnado trabajador:

Según dispone la normativa reguladora del programa (art. 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y Resuelve noveno y décimo de la Resolución de 7 de julio de 2022 , la selección del alumnado constará de dos fases:

a) Fase de preselección:

El Ayuntamiento presentará oferta de empleo al SAE y éste le proporcionará tres personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por cada puesto ofertado. Los puestos ofertados son 15.

El SAE tendrá presente que el alumnado trabajador deberá cumplir, además de los requisitos básicos regulados en el artículo 56 y 57 de la Ley

Código Seguro De Verificación:	C7gFveF5jiBmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	05/09/2023 11:59:03
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/09/2023 12:10:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C7gFveF5jiBmsyuRfKHhv==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
FORMACION y EMPLEO
GENERAL

7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes requisitos:

- Persona inscrita demandante de empleo no ocupada en el SAE
- Titulación mínima de la E.S.O. o equivalente.
- Requisitos para formalizar contratos de formación en alternancia.

b) Fase de selección de las candidaturas preseleccionadas por el SAE:

El SAE enviará a las personas preseleccionadas al Centro de Formación y Empleo Municipal en la fecha y hora que conste en la oferta genérica. En esta citación el Ayuntamiento facilitará a las personas preseleccionadas por el SAE una solicitud de participación en el programa (Anexo I) , que recogerá junto con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del apartado a), para su posterior envío a la Delegación territorial de Empleo:

- Copia de DNI
- Currículum Vitae o informe CV del SAE
- Copia de la titulación de acceso.
- Vida laboral
- Discapacidad (adjuntar documento acreditativo en su caso)

Una comisión de selección formada por técnicos/as del área municipal de empleo y formación, y, como secretaria de la misma, por la Secretaria del Ayuntamiento o persona que esta designe, realizará una entrevista de ajuste a las personas candidatas, como medio para valorar la mayor adecuación de estas candidaturas a los puestos ofertados y a los requisitos establecidos anteriormente, atendiendo a lo previsto en el resuelve 10, apartado 5 de la Resolución de 7 de julio de 2022.

Esta entrevista, que podrá ser escrita, contendrá preguntas relacionadas con la disponibilidad necesaria para la realización del proyecto, adecuación de esta formación y empleo al perfil del candidato/a, actitudes y motivación para asumir la ejecución del proyecto y actitudes de cara al empleo, con una valoración máxima de 5 puntos.

El Ayuntamiento deberá garantizar que la participación de las mujeres en el proyecto sea de al menos, un 50%, salvo que por las circunstancias que concurran en este proceso, no sea posible, debiendo quedar justificado este extremo, en cumplimiento del resuelve 10.5 de la Resolución de 7 de julio de 2022.

Una vez realizada la beremación se publicará un listado provisional de personas admitidas y en reserva, teniendo presente en primer lugar lo referido en el apartado anterior y en segundo lugar el orden de puntuación obtenida, dando tres días para alegaciones.

Tras analizar las alegaciones, si las hubiere, se enviará a la Delegación Territorial de Empleo una propuesta provisional ordenada por orden de puntuación del personal seleccionado, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y copia del informe de reclamación de resultados del SAE. Asimismo este listado deberá incluir las personas en reserva que hubiera.

La Delegación de Empleo realizará una comprobación formal del cumplimiento de los requisitos y, comprobado este extremo, trasladará al Ayuntamiento su aceptación y éste publicará el listado en el tablón de anuncios de la página web www.almensilla.es un listado definitivo de personas admitidas y suplentes. Serán llamadas para su contratación para la fecha de inicio del proyecto, acudiendo a la lista ordenada de personas suplentes si esto fuera necesario.

En el caso de que no existan suficientes personas candidatas adecuadas para iniciar el proyecto o hubiera bajas del alumnado en la ejecución del proyecto que no se puedan cubrir con la lista de reserva, el Ayuntamiento continuará la captación de alumnado trabajador, según establece el Resuelve 10º.9 de la Resolución de 7 de julio de 2022.

SEGUNDO: publicar las bases en el B.O.P. de Sevilla y en el tablón de anuncio de la página web (www.almensilla.es) y en el del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	C7gFveF5jiBmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	05/09/2023 11:59:03
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/09/2023 12:10:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C7gFveF5jiBmsyuRfKHhv==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
FORMACION y EMPLEO
GENERAL

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR del Proyecto de Empleo y Formación
GESTIÓN ADMINISTRATIVA ALMENSILLA

Datos personales

Apellidos: _____ Nombre: _____
 D.N.I.: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
 Domicilio: _____ C.P.: _____ Municipio: _____
 Teléfono1: _____ Teléfono2: _____ email: _____

La persona abajo firmante solicita **ser admitida en el proceso de selección** y firma en esta solicitud su **declaración responsable** de que son ciertos los datos consignados en la misma **aportando** (Marcar con una X lo que proceda):

- Copia del DNI/NIE
- Curriculum Vitae o informe CV del SAE
- Copia de la titulación académica de acceso.
- Vida laboral
- Discapacidad (adjuntar documento acreditativo en su caso)

- Candidato/a enviado por S.A.E. de San Juan de Aznalfarache en fecha _____

Declaración Responsable (señalar con una X lo que proceda):

- Que es español/a y tiene cumplidos los 16 años de edad o bien que tiene cumplidos los 16 años de edad y es nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 55/99, de 29 de Diciembre o bien cumple lo establecido en el artículo 57 del EBEP de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padece enfermedad o discapacidad física que le impida el normal ejercicio de la función.
- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer los requisitos para formalizar contrato de formación en alternancia.

Declaro que son ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud, acepto la publicación de listado de personas admitidas y excluidas en la página web www.almensilla.es y lo firmo en Almensilla a _____ de _____ de _____

Firma:

A/A del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Almensilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo. Los listados de personas admitidas y excluidas se publicarán en la página web municipal (www.almensilla.es)

Interventora,

de Leyva

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria-

Fdo.: Blanca Escuin

Código Seguro De Verificación:	C7gFveF5jiBmsyuRfKHhv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	05/09/2023 11:59:03
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	05/09/2023 12:10:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C7gFveF5jiBmsyuRfKHhv==		





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
 Plaza de Diamantino García nº 13
 C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

Doña Ana Isabel Latorre Rueda, Alcaldesa accidental del Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que, a propuesta del Tribunal Calificador, se ha dictado Resolución de Alcaldía Número 718/2023, de fecha 5 de septiembre de 2023, por la cual se nombra a D. José Antonio Ramírez Gómez, provisto de D.N.I. Número ***3880**, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Corrales, para ocupar una plaza vacante de Policía Local, del grupo C, subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, categoría de Policía perteneciente a la Escala Básica.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica.— La Alcaldesa accidental, D^a. Ana Isabel Latorre Rueda.

Código Seguro De Verificación:	NVILLOHNmTr3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Latorre Rueda	Firmado	05/09/2023 14:45:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NVILLOHNmTr3gmqoDXP1XA==		





ANUNCIO

DOÑA ISABEL HERRERA SEGURA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

HAGO SABER:

Que mediante resolución de alcaldía num. 1969 /2023 de fecha 30 de agosto de 2023, se dictó el presente acuerdo:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el día 1 al 17 de septiembre de 2023, ambos días inclusive, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **Reguladora de las Bases del Régimen Local**, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el 1^{er} Teniente Alcalde D. Pablo Cordero Herrera la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, **Reguladora de las Bases del Régimen Local**, durante el periodo del **1 al 17 de septiembre de 2023**, ambos días inclusive.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Código Seguro De Verificación	eofdSvF2vHb7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2023 11:56:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eofdSvF2vHb7Sq097c0JPw==		





SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, **de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

Isabel Herrera Segura

Código Seguro De Verificación	eofdSvF2vHb7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	30/08/2023 11:56:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eofdSvF2vHb7Sq097c0JPw==		





RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 22/2023

TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 177, de 2 de agosto de 2023, se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 22/2023 de modificación presupuestaria de suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial

El anuncio de aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 200, de 30 de agosto de 2023.

HE RESUELTO

Primero. APROBAR la rectificación del expediente de modificación de crédito número 022/2023 por suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Donde dice:

002-94300-71109	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	750.000,00 €
-----------------	--	--------------

Debe decir:

002-94300-71000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	750.000,00 €
-----------------	--	--------------

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución, para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	x8Fh8G6blQjrDUDjFWbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	05/09/2023 12:17:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x8Fh8G6blQjrDUDjFWbRtQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DON JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

H A C E S A B E R: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 5º de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2023, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

“5.- EXPTE. 2021/PES_02/000673. APAL. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA N.º 14 DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente 2021/PES_02/000673, tramitado en la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo de Mairena del Alcor a iniciativa particular, de Modificación de la Ficha n.º 14 del Catálogo Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mairena del Alcor´.

Habiéndose presentado por los promotores solicitud de aprobación de la innovación del planeamiento respecto de la ficha n.º 14 del Catálogo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, afectando a las condiciones de indivisibilidad de la parcela catastral n.º 6801105TG5460S situada en la calle Ancha n.º 17.

Mediante Decreto núm. 184/2023 de 1 de febrero de 2023 se aprueba inicialmente el Documento de Modificación de la ficha n.º 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y revisión de las “Condiciones de Parcela” establecidas en la misma, promovida por los Hermanos Romero Jiménez y redactada por el Arquitecto colegiado del COAS núm. 4299, incorporado el 19 de octubre de 2022 al expediente 2021/PES_02/000673.

Sometido el expediente a información pública y notificación individualizada a los propietarios, consta certificado de la Vicesecretaria de fecha 13 de abril de 2023, de no presentación de alegación alguna, emitiéndose informe jurídico de fecha 17 de abril de 2023 sobre el procedimiento a seguir para la aprobación definitiva.”

Las intervenciones del debate en este punto quedan recogidas en el sistema Video@ctas de este Ayuntamiento y podrá accederse a ellas mediante el enlace que se recoge al final de presente acta.

El Pleno, con los votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular, los

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/09/2023
HASH: 86077647a76830bc4ad145c44781a8



Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSQNMDC1
Verificación: <https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

miembros del Grupo Municipal Socialista y de IU-LV-CA, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Aprobar definitivamente el Documento de Modificación de la ficha nº 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y revisión de las “Condiciones de Parcela” establecidas en la misma, promovida por los Hermanos Romero Jiménez y redactada por el Arquitecto colegiado del COAS núm. 4299, incorporado el 19 de octubre de 2022 al expediente 2021/PES_02/000673.

SEGUNDA.- Proceder al depósito del documento aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el depósito de la modificación del Catálogo en el registro autonómico, adjuntando a la solicitud una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto al articulado de las normas urbanísticas, en el BOP y en el portal de transparencia. La publicación indicará que se ha procedido al depósito, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística. La entrada en vigor se producirá a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP.”

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del contenido normativo de la Modificación de la ficha nº 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y revisión de las “Condiciones de Parcela” establecidas en la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose procedido previamente a su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con el nº de registro 9762, así como en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo de Mairena del Alcor, cuyo certificado fue emitido en fecha 29 de junio de 2023.

Contra la aprobación definitiva de la presente Modificación cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha en que se produzca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1,b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cód. Validación: 4F3EGWDX4P6YKJELH50NMDCT
Verificación: <https://urbanismo.mairenadalcor.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

**“INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
MODIFICACIÓN DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
DE MAIRENA DEL ALCOR, ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA:
ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA Nº 14 DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO
HISTÓRICO DE LAS NN.SS. Y REVISIÓN DE
LAS “CONDICIONES DE PARCELA” ESTABLECIDAS EN LA MISMA.**

ÍNDICE GENERAL DEL DOCUMENTO

A) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

B) MEMORIA.

1.- MEMORIA DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN.

- 1.1.- Información previa.
- 1.2.- Normativa y planeamiento de aplicación.
- 1.3.- Objeto, objetivos y ámbito de la innovación.
- 1.4.- Justificación de la propuesta de la innovación.
- 1.5.- Justificación del cumplimiento de la LISTA, el TRLSRU y el RPU.
- 1.6.- Incidencia territorial.
- 1.7.- Incidencia ambiental.
- 1.8.- Contenido documental.

2.- NORMAS URBANÍSTICAS.

- 2.1.- Redacción vigente de la ficha Nº 14.
- 2.2.- Redacción propuesta para la ficha Nº 14.

C) RESUMEN EJECUTIVO.

D) DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD.

ANEXO DOCUMENTAL: documentos acreditativos del otorgamiento de licencias municipales al inmueble.

(.../...)

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSHQNMDCCT
Verificación: <https://urbanismomairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

C) RESUMEN EJECUTIVO.

1.- ANTECEDENTES.

Conforme al artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU), y al artículo 62.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y puesto que en el procedimiento de aprobación de la presente innovación de un instrumento de ordenación urbanística procede la exposición pública del mismo, se realiza el presente Resumen Ejecutivo a fin de que forme parte de la documentación disponible para la consulta pública durante el plazo de exposición preceptivo, y que contiene los extremos expresados en dichos artículos.

2.- DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE Y ALCANCE DE DICHA ALTERACIÓN.

El instrumento de planeamiento que se pretende innovar son las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente por la CPOTU en fechas 26 de octubre y 29 de diciembre de 1994, publicadas en el B.O.P. de Sevilla de fechas 23-12-1994 y 14-02-1995, ue se encuentran adaptadas parcialmente a la LOUA, adaptación parcial aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 9 de abril de 2013, publicada en el B.O.P. de Sevilla de fecha 09-10-2013. (En adelante NN.SS.)

El objeto la innovación pretendida mediante el presente es actualizar la ficha número 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las NN.SS., referida al edificio ubicado en la calle Ancha número 17, con protección estructural, y a la parcela asociada al mismo, para adaptar las circunstancias contempladas para el inmueble a la realidad material y jurídica constatable del mismo, por existir relevantes discrepancias, establecer unas “condiciones de parcela” en consonancia a esas circunstancias y en concordancia con las “condiciones de edificación establecidas”, e introducir las cautelas arqueológicas preceptivas.

El ámbito espacial de la innovación contenida en el presente es el del inmueble objeto de la ficha nº 14 del Catálogo. Dicho inmueble se corresponde con el que se ubica en la actual parcela catastral con referencia 6801105TG5460S, cuya dirección es calle Ancha número 17, en Mairena del Alcor, y en la que se contempla a un único inmueble catastral, con referencia 6801105TG5460S0001ML.

La innovación contenida en el presente se puede tipificar como “modificación” según la LISTA. En cuanto a los objetivos particulares y alcance de la misma, son los siguientes:

- Actualizar en la ficha nº 14 de Catálogo los apartados de identificación y localización, de descripción general, los datos generales, el plano de planta y las fotografías.
- Sustituir el plano de planta contemplado en la ficha nº 14 de Catálogo por los planos de las

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSDNNMDCT
 Verificación: <https://urbanismo.mairenaalcor.sev.es/electronicas/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

distintas plantas del inmueble, con mayor escala y con mayor nivel de detalle.

- Modificar las “condiciones de parcela” establecidas en el apartado de normativa urbanística de aplicación contenido en la ficha nº 14 de Catálogo, de forma que no se limite la división o agregación en la parte del inmueble en la que se permiten actuaciones de reforma, sustitución o ampliación, y se mantenga esas limitaciones en la parte del inmueble en la sólo están permitidas actuaciones de mantenimiento, consolidación o rehabilitación.

- Establecer, en el apartado “otras condiciones”, medidas cautelares que permitan salvaguardar los bienes arqueológicos integrantes del patrimonio histórico Andaluz en caso de hallazgo casual, según el artículo 50 de la LPHA y el artículo 81 del RPPFA.

3.- ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN O LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y PLAZO DE DURACIÓN DE DICHA SUSPENSIÓN.

No procede la suspensión de la ordenación, ni la de los procedimientos de intervención urbanística, puesto que las nuevas determinaciones previstas se consideran que no suponen modificación del régimen urbanístico vigente en el ámbito afectado, ya que no alteran los parámetros urbanísticos sustanciales de la ordenación urbanística. Además, la nueva ordenación urbanística resultante, al ser menos restrictiva que la actual, no puede originar licencias urbanísticas disconformes con ella.

[...]”

El texto íntegro de la Modificación de la Ficha n.º 14 del Catálogo de Patrimonio Histórico de las NN.SS. se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, concretamente en el en el siguiente enlace:

<https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/transparency/2b1c4c10-9c47-4cd9-916a-1c158a1625fa/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.
El Alcalde,

Cód. Validación: 4F3EGWDXP4P6YKJELHSQNMDCCT
Verificación: <https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

c/ Real, 36 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
 Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria que a continuación se indica, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2023, y que afectan al vigente presupuesto de la entidad.

- Modificación presupuestaria 24/2023 de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de Sevilla.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Los Molares.

En Los Molares, a fecha indica a pie de firma.

El Alcalde, José Javier Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación	J0vofLMvPZ6m02YctXW/og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	05/09/2023 08:48:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J0vofLMvPZ6m02YctXW/og==		





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por incumplimiento de las condiciones esenciales de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-1317/2022 (OA-01/0944)

TITULAR: María del Carmen Marcos Portero

USO: Agropecuarios de regadío (Herbáceos-Cultivos Industriales) de 5,75 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 32.777,28

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 4,6

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Écija	Sevilla	Cauce	Río Genil	316588	4159094

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por incumplimiento de las condiciones esenciales de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-1313/2022 (15/0713)

TITULARES: Pilar Pardal Pérez

USO: Agropecuarios regadío (Herbáceos) de 1,3614 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 7.760

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,78

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Écija	Sevilla	Masa de agua Superficial	Río Genil	316334	4158621

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010TN0DND0JCA87MJ43UUQ3W5JKEIX5





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: X-4133/2022 (03/5595)

TITULAR: Sauronda S.L.

USO: Agropecuarios de regadío (Leñosos-Olivar) de 16,48 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 36.256

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 3,63

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Utrera	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Sin Clasificar	251153	4094774

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-3787/2022 (17/0634)

TITULAR: María Josefa Portillo Moreno

USO: Agropecuarios - Regadíos (Leñosos-Olivar) de 12 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 18.000

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 1,8

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Arahal	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Arahal – Coronil – Moron – Puebla de Cazalla	277252	4122784

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA00162LS0BTL60CI680XRUASF15BZKPQY





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: X-3809/2022 (03/1717)

TITULARES: Manuel Alcaide Fuentes, Manuel Muriana Sojo

USO: Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos) de 2 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 12.000

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 1,2

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	La Luisiana	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Altiplanos de Écija	304019	4156902

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010F0JXYLB30X1M269BV0GR5TFK2K72





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-3865/2022 (03/5483)

Titular: Francisco Carranza Cano

Uso: Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos) de 7,98 ha

Volumen total anual (m³/año): 34.314

Caudal concesional (l/s): 3,43

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Peñaflor	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Aluvial del Guadalquivir	289398	4179641

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010160SKE074QL44GPZYVXIW5XKHT65





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4582/2022 (17/3142)

Titular: Antonio Rendón González

Uso: Agropecuarios - Regadíos (Leñosos-Olivar) de 14,92 ha

Volumen total anual (m³/año): 22.380

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Guillena	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Niebla Posadas	- 232414	4163239

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001X0F0FEQ00XCQQA3WZS2EEV5OGKW41





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-3808/2022 (16/0692)

TITULARES: María del Carmen Aguirre Fernández , Miguel ángel, M^a del Rosario, M^a del Carmen, Macarena, Federico Manuel y José Ignacio Lobato Aguirre

USO: Agropecuarios - Regadíos (Leñosos-Olivar) de 4,28 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 6.420

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,64

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Arahal	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Arahal – Coronil – Morón-Puebla de Cazalla	275870	4121248

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001GQ901YO0AL0TW00U9511TAKI4L83A





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
EXTINCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE:X-4123/2022 (03/0501)

TITULAR: Adoración Aguado Sánchez

USO: Abastecimiento – Otros usos distintos del consumo humano.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 3.600

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 2,00

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Cazalla de la Sierra	Sevilla	Masa de agua Superficial	Rivera de Huezna	262489	4201215

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.

CSV: MA001GQV04JJO0WU0WA0LGVCK5XKKOKUHM





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-3804/2022 (03/1116)

Titular: Juan Antonio Romero Alexandre

Uso: Agropecuarios - Regadíos (Herbáceos-Cereales) de 4 ha

Volumen total anual (m³/año): 20.000

Caudal concesional (l/s): 2,4

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	La Puebla del Río	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Aluvial del Guadalquivir	225618	4130236

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA0010Q0G7M0C0K5J615U83ZZE5TGK0V13





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



Comisaría de Aguas
Extinción de concesión de aguas públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-3864/2022 (03/5067)

Titular: Francisco Rosendo Marchena

Uso: Agropecuarios - Regadíos (Leñosos-Olivar) de 5,59 ha

Volumen total anual (m³/año): 8.385

Caudal concesional (l/s): 0,84

Captación:

Nº	T.M.	PROV	Procedencia de agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Carmona	Sevilla	Masa de agua Subterránea	Sevilla Carmona	- 219829	4157558

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.

CSV: MA001E0042QM800QT9U8AIV62852KKVY1




Juzgado de lo Social Nº 4 de Sevilla REFUERZO EXTERNO

Avda. de la Buhaira, 26, 41018, Sevilla. Tfno.: 600158075-76, Correo electrónico:

JSocial.4.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420220009271.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 803/2022. **Negociado:** RE

Materia: Despido

De: ENRIQUE ALFARO CABEZA DE VACA

Abogado/a:
Procurador/a:
Graduado/a social: FABIAN ALVAREZ VAZQUEZ

Contra: VTC 10 DESARROLLO 2015 SL y MINISTERIO FISCAL

Abogado/a:
Procurador/a:
Graduado/a social:

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ hago saber:

Que en los autos DSP 803/2022 RE que se tramitan en este órgano de Refuerzo Externo social nº 4, se ha acordado:

- Notificar a VTC 10 DESARROLLO 2015 SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.447/2022, dictado/a en dicho proceso el 28/10/2022 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a VTC 10 DESARROLLO 2015 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP)

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR6595FD4KN7BPMGDMDC5FBCVV2	Fecha	05/09/2023	
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	